



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2021

RES. H N°: 0198/21

Expte. 4.166/2020

VISTO:

La nota mediante la cual se dispone la adquisición de insumos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) Adaptadores de Red USB 3.0 marca TP-LINK, modelo UE300;

Que resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin de poner en funcionamiento las notebooks provistas por rectorado de esta Universidad a esta Facultad, para afectar las mismas a su préstamo transitorio para la realización de actividades académico-administrativas;

Que se solicitó la cotización a las firmas del medio y, al tratarse de un bien estándar, se optó por la de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma NETCO SRL;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 3.840,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubiera sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **pesos tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 3.840,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos provistos por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00001725.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás

gm/ATH

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa